

POR LO QUE

A la vista de los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

HE RESUELTO

Primero. Otorgar la autorización ambiental integrada a la instalación de referencia siempre que la actividad proyectada se ajuste a los requerimientos expresados en el proyecto técnico presentado por el promotor y a los condicionantes establecidos en los Anexos que conforman la presente Resolución, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo I. Descripción de la instalación.
- Anexo II. Condiciones Generales.
- Anexo III. Límites y condicionantes técnicos.
- Anexo IV. Condiciones del Informe Ambiental.
- Anexo V. Plan de Vigilancia y Control.
- Anexo VI. Plan de Mantenimiento.
- Anexo VII. Resumen de las alegaciones presentadas.

Segundo. La autorización ambiental integrada se otorgará por un plazo de 8 (ocho) años, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002.

Tercero. La concesión de la presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto. Incluir los condicionantes del Informe Ambiental para la instalación denominada Granja Avícola de gallinas ponedoras de fecha 24 de noviembre de 2003, en la presente Resolución para su cumplimiento. Estos quedan recogidos en el Anexo IV.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 52/2005-F. (PD. 3271/2005).

NIG: 4109142C1999J000436.
 Núm. Procedimiento: Apelación Civil 52/2005-F.
 Asunto: 200010/2005.
 Autos de: Proced. Ordinario (N) 388/1999.
 Juzgado de origen: Primera Instancia Sevilla núm. Diecinueve.
 Negociado: 4F.

Apelante: Carmen Camacho Morales.
 Procurador: Ruiz Crespo, Francisco de Paula.
 Apelado: Bienes Raíces Barcelona.
 Procuradora: Berjano Arenado, Purificación.

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo de apelación núm. 52/05-F, dimanante de los autos 388/99, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal: Sentencia núm. 351. Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García. Ilmos. Sres. Magistrados don Carlos María Piñol Rodríguez y don Andrés Palacios Martínez. En la ciudad de Sevilla a veintiséis de julio de dos mil cinco. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Pro-

vincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio ordinario, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado donde se ha tramitado a instancia de Bienes Raíces Barcelona, S.A., que en el recurso es parte apelada, representado por la Procuradora doña Purificación Berjano Arenado y defendido por el Letrado don José Luis Villaplana Villajos, contra doña Carmen Camacho Morales, que en el recurso es parte apelante, representada por el Procurador don Francisco de Paula Ruiz Crespo y defendido por el Letrado don José Cubiertas Ramiro, y contra doña María del Carmen Pano Sánchez y don Manuel Sagalas Iglesias, ambos en situación de rebeldía. Fallamos estimando el recurso de apelación interpuesto por doña Carmen Camacho Morales, revocamos la sentencia y desestimamos la demanda interpuesta por Bienes Raíces Barcelona, S.A., condenándole a las costas de la instancia, sin hacer pronunciamiento sobre las de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, debidamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos. Rubricados. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña María del Carmen Pano Sánchez y don Manuel Sagalas Iglesias, de ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a veintiséis de julio de 2005.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 5327/2004. (PD. 3270/2005).

NIG: 4109137C20040001942.
 Núm. Procedimiento: Apelación Civil 5327/2004.
 Asunto: 200559/2004.
 Autos de: Divorcio sin mutuo acuerdo 534/2003.
 Juzgado de origen: 1.ª Inst. e Instr. Estepa Núm. 1.

Negociado: 1A.
 Apelante: María Asunción Castillo Muñoz.
 Procurador: Manuel Antonio Ruiz Berdejo Gutiérrez.
 Apelado: Karim Sbai y Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación de referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

SENTENCIA NUM. 277

Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García. Ilmos. Sres. Magistrados, don Carlos Piñol Rodríguez, don Andrés Palacios Martínez. En la ciudad de Sevilla, a veinte

de junio de dos mil cinco. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de, el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio sobre divorcio procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de doña María Asunción Castillo Muñoz que en el recurso es parte apelante, representada por el Procurador Sr. Ruiz Berdejo Gutiérrez, contra Karin Sbai, que en el recurso se encuentra en situación de rebeldía. Fallamos: Estimando el recurso de apelación revocamos la sentencia en el solo particular de que se atribuye la patria potestad en exclusiva a doña Asunción Castillo Muñoz, manteniendo los demás pronunciamientos. No se hace expreso pronunciamiento de las costas de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, debidamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Karin Sbai, expido la presente en Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación urgente, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de las nuevas dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada. (PD. 3269/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad.

b) Lugar de ejecución: Inmueble sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sito en calle Azacayas, 14.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

d) Núm. de expediente: VIG 1/2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 99.000 €.

5. Obtención de la documentación e información.

Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Plaza Villamena, 1, 18071, Granada.

Tfno.: 958 029 569.

Fax: 958 029 568.

6. Garantías.

a) Definitiva: 4% de importe de adjudicación (con las excepciones establecidas en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Requisitos del contratista: Los establecidos en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sito en Plaza Villamena, 1, 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el citado Centro, en la fecha y hora que previamente se anuncien en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos del anuncios: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 21 de julio de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.